INFORME DE EJECUCION DEL PRIMER GIRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV-SDSD-05-2024, CELEBRADO DENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA.

Guaranda, Sucre, 20 de noviembre de 2024.

1. **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD GUARANDA.**

INTRODUCCIÓN.

Los recursos del subsidio a la oferta según el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del presente decreto, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 , modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido la administración departamental celebro EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SDSD-05-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GUARANDA – SUCRE. Por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($609.862.134,00)** de igual modo dispuso que en todo caso, seguimiento de la ejecución del convenio lo ejercerá la entidad contratante.

2. OBJETIVO.
Presentar el primer avance de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONV-SDSD-05-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GUARANDA – SUCRE.

3. ASPECTOS GENERALES.
El artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, agregó la competencia de los departamentos en la prestación de los servicios de salud, indicando que deberán garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, entendido como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuada en zonas alejadas o de difícil acceso, a través de instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros ubicadas en esas zonas, que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los criterios establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales se financiarán con recursos del Sistema General de Participaciones y con los recursos propios de la entidad territorial.

Los departamentos y los distritos precitados, y los municipios certificados, asignarán los recursos del subsidio a la oferta a las ESE o administradores de infraestructura pública para la prestación de servicios de salud. teniendo en cuenta el listado definido por este Ministerio, y su ejecución deberá realizarse mediante la suscripción de convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a dichas entidades, los cuales deberán incluir, entre otros, los indicadores y metas de calidad en la de servicios de salud a la población y de gestión financiera y de producción, los cuales deben ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato. Precisa igualmente que las ESE y los

administradores de Infraestructura pública a quienes se les asignen recursos del subsidio a la oferta, deberán garantizar la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores.

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 0000857 del 29 de mayo de 2020 "Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud" estableciendo en su artículo 2 numeral 2.2 que, los departamentos que reciban recursos de los municipios no certificados.

4. EJECUCION DE LOS RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. No. CONV-SDSD-05-2024.

4.1 Al Centro De Salud GUARANDA E.S.E, mediante CLAUSULADO DEL CONVENIO No. CONV-SDSD-05-2024, se le asignaron **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($609.862.134,00)**

Recursos que fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE; mediante RESOLUCION Nº 193 de fecha 02 de septiembre de 2024. Detallados así:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar al presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del año 2024 de la ESE Centro de Salud de Guaranda por la suma de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trecientos Cuarenta y Un pesos (439.574.341) COP-colombianos según el siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	439.574.341
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	439.574.341
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	439.574.341
TOTAL CONTRA CREDITO		439.574.341

ARTÍCULO SEGUNDO: Tomando Como base los Recursos del Contra crédito efectuadas en el artículo inmediatamente anterior Acredítese para la vigencia fiscal del presupuesto de ingresos de la ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA la suma de **Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trecientos Cuarenta y Un pesos (439.574.341) COP-colombianos según el siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	439.574.341
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	439.574.341
1.1.02.06.007.02.08.03	Convenio Interadministrativo No conv-SDSD-05-2024	439.574.341
TOTAL CREDITO		439.574.341

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos para La Vigencia Fiscal del Año 2024 de la ESE CENTRO DE SALUD DE GUARANDA la suma de **Ciento Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres pesos ($ 170.287.793) COP-colombianos según el siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	**Ingresos**	**$ 170.287.793**
1.1.02.06.007.02.08.03	Convenio Interadministrativo No conv-SDSD-05-2024	$ 170.287.793
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		**$ 170.287.793**

ARTÍCULO SEGUNDO: Tomando Como base los Recursos de la adición de Ingresos efectuadas en el artículo inmediatamente anterior Adicionase para la vigencia fiscal del presupuesto de Gastos de la ESE Centro de Salud de Guaranda Sucre la suma de **Ciento Setenta Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres pesos ($ 170.287.793) COP-colombianos según el siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**170.287.793**
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**44.302.741**
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de facturacion	44.000.000
2.1.2.02.02.008.16	Regente en farmacia	302.741
2.4.5.02.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**125.985.052**
2.4.5.02.09.01	Servicios de medico general	50.168.385
2.4.5.02.09.02	Servicios de auxiliares de enfemeria	48.400.000
2.4.5.02.09.03	Servicios de lecturas de citologias	8.000.000
2.4.5.02.09.06	Servicios de medico Bacteriologo	19.416.667
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		**170.287.793**

El presupuesto definitivo de gastos con los créditos y contracreditos y la adición del saldo pendiente por adicional teniendo en cuenta la proyección inicial el presupuesto de gastos quedo de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	399.847.240
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	4.536.606
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	8.057.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de aseo	24.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de facturacion	44.000.000
2.1.2.02.02.008.16	Regente en farmacia	3.436.236
2.4.5.02.09.01	Servicios de medico general	50.168.385
2.4.5.02.09.02	Servicios de auxiliares de enfemeria	48.400.000
2.4.5.02.09.03	Servicios de lecturas de citologias	8.000.000
2.4.5.02.09.06	Servicios de medico Bacteriologo	19.416.667
	TOTAL	**609.862.134**

5. DESEMBOLOSO DE RECURSOS:

La ESE recibió el primer giro el día 09/10/2024; por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($439.110. 752.oo).**

6. EJECUCION DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS.
La ESE, presenta el avance de la ejecución del desembolso a través del presente cuadro donde se detallan todos los movimientos:

INFORME DE EJECUCION DEL CONVENIO			
FECHA	**DETALLE**		**VALOR**
	SALDO A 01-10-2024		**-**
09/10/2024	GIRO CONVENIO GOBERNACION 2024		439.110.752
09/10/2024	PAGO MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 SUELDO PERSONAL DE NOMINA	-	137.827.965
10/10/2024	GASTOS BANCARIOS	-	1.463.633
	SALDO A 31-10-2024		**299.819.154**

INFORME DE EJECUCION DEL CONVENIO

En este sentido, presenta el siguiente avance: La ESE Centro de Salud de GUARANDA – Sucre estableció mediante RESOLUCION Nº 163 de 02 de septiembre de 2024, la incorporación de los recursos al presupuesto. Ejecutando a la fecha del presente informe **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONESDOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE** ($139.291.598,00); lo que corresponde al 32% de ejecución del convenio.

Es importante precisar que la ejecución de los recursos totales esta destinando a pago de nómina, los cuales las transferencias siguientes tendrán esa destinación para cumplir con la ejecución 100%.

Carolina Agámez P.

CAROLINA AGAMEZ PEÑARREDONDA
Gerente ESE Centro de Salud de Guaranda S.